



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tránsito y Transporte
Área de Cobro Coactivo



ST-PTM-SD-004912

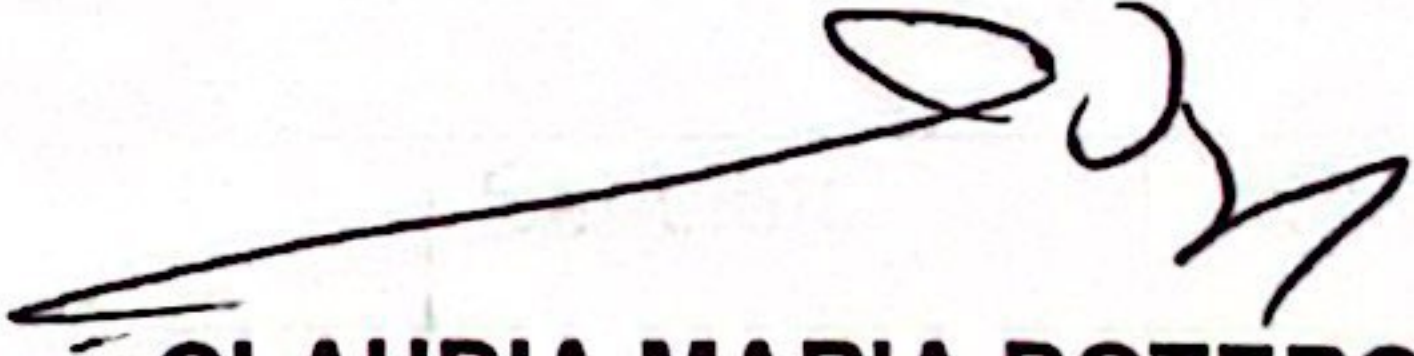
Señora
ESTEFANIA TORRES SALDARRIAGA
C.C. 1094931860
Armenia-Quindío

Asunto: Autorización descuento para pago de infracciones al Código Nacional de Tránsito Terrestre

Cordial Saludo;

Conforme al artículo 446 y atendiendo lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de (3) tres días, de la liquidación del crédito contenida en resolución Nro. 001207 fechada 29 de mayo de 2023, a la señora **ESTEFANIA TORRES SALDARRIAGA**, para que que formule las objeciones relativas al estado de cuenta, para lo cual deberá aportar liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación que aquí se comunica, so pena de rechazo.

Cordialmente;


CLAUDIA MARIA BOTERO ARIAS
Secretaria de Tránsito y Transporte Armenia (E)

Proyecto y elaboro: Luisa Fernanda Bedoya Ramírez/ Abogada contratista/ cobro coactivo.
Reviso: Jorge Jaramillo abogado- contratista/ cobro coactivo.



Nit: 890000464-3

Secretaria de Transito y Transito de Armenia

RESOLUCION No. 001207 DEL 29 DE MAYO DE 2023
"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO"

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia SETTA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 05 de la ley 1066 del 2006, el artículo 49 de la ley 14 de 1983, el artículo 214 Decreto de la ley 1333 de 1986, en concordancia con el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario E.T.N), el artículo 446 de la Ley 1564 de 2012, y en cumplimiento del artículo 2º del Decreto Municipal No. 015 de 2017 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que conforme a lo establecido en el artículo 99 de la ley 1437 de 2011 en concordancia con el artículo 828 del Estatuto Tributario y el artículo 159 de la ley 769 del año 2002, la resolución fundamento jurídico para dar inicio al proceso de cobro coactivo en contra de la señora **ESTEFANIA TORRES SALDARRIAGA** con cedula de ciudadanía Nro. **1094931860**, presta merito ejecutivo.

SEGUNDO: Que, en la ejecución del proceso de cobro coactivo, adelantado en contra de la señora **ESTEFANIA TORRES SALDARRIAGA** con cedula de ciudadanía Nro. **1094931860**, se ordenó seguir adelante con la ejecución de dicho procedimiento, providencia que se encuentra debidamente ejecutoriada, por lo que se procede a liquidar el crédito con corte al 29 de mayo de 2023, de acuerdo a los siguientes conceptos los valores son:

Comparendo	Sanción	Intereses	Total
63001000000025505138	\$ 414.060	\$ 361.096	\$ 775.156

El valor total es de Setecientos Setenta Y Cinco Mil Ciento Cincuenta Y Seis Pesos (\$775.156)

Por lo expuesto la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia (E):

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la aplicación del título Judicial No. **454010000614895** representado por un valor de **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$48.521,84)** moneda legal colombiana, con el fin de realizar pago total o parcial del comparendo Nro. 63001000000025505138 fechado el 10/10/2019.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar la suma por valor de **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$48.521,84)** moneda legal colombiana, a favor del Municipio de Armenia, el cual deberá ser consignado en la cuenta bancaria Nro. **136600155560** adscrita al Banco Davivienda y propiedad de esta secretaria, para hacer efectivo el pago del comparendo No. 63001000000025505138 fechado el 10/10/2019.

ARTICULO TERCERO: Advertir al ejecutado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia

R 1001-001-03
01/11/2017 V2

ARTICULO CUARTO: Correr traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días para que formule las objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, so pena de rechazo.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente auto NO procede recurso.

Atentamente,

CLAUDIA MARIA BOTERO ARIAS
Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia (E)

Proyecto y elaboro: Luisa Fernanda Bedoya Ramírez abogada cobro coactivo
Reviso Jorge Jaramillo. Abogado contratista cobro coactivo